



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **EDER ENRIQUE BANDA ROMERO** en contra del **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA**, radicado 20001 22 14 001 2021 00246 00, ordeno “...**Primero: DECLARAR** improcedente ante la carencia actual de objeto, la acción de tutela promovida por Eder Enrique Banda Romero en contra del Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguaná. **Segundo: NOTIFICAR** esta decisión a las partes por un medio ágil. En el caso del señor Álvaro García Aguilar, como se desconocen sus datos de notificación, se ordena fijar un aviso virtual en el micrositio de esta Corporación en la página web de la Rama Judicial. **Tercero: Si no es recurrida esta sentencia dentro del término legal, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta decisión se adoptó en Sala virtual de la fecha, en atención a la medida que el Consejo Seccional de la Judicatura dispuso en Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, relativa al trabajo en casa, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, ante la presencia de la enfermedad denominada COVID – 19.**”

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 28 de septiembre 2021 a las 8:00
a.m.

Vence: El 28 de septiembre de 2021 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5746428.